FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación
Catalina Egea Gilabert
06/12/2023 23:11

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Universidad Politécnica de Cartagena

MEMBER OF EUT+ EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN RV-423/23, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA DE SOLICITUDES SELECCIONADAS DE LA CONVOCATORIA DE UNA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO: "Explotación científica de los datos de Euclid: Desvelando el origen de la complejidad en el Universo (Ref. PID2022-141915NB-C22)".

Por Resolución RV-348/23, de 17 de octubre, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación de la Universidad Politécnica de Cartagena, se publicó la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de una ayuda para la contratación de personal investigador predoctoral asociado al proyecto: "Explotación científica de los datos de Euclid: Desvelando el origen de la complejidad en el Universo (Ref. PID2022-141915NB-C22)".

Reunida la Comisión de Investigación y Transferencia el día 27 de noviembre de 2023, y con base en los informes de evaluación científico-técnica realizados por el Investigador Principal del proyecto (IP1), elabora la propuesta de solicitud seleccionada y, en su caso, de reserva, de conformidad con lo establecido en la base décima, punto 4 de la convocatoria.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO. - Publicar las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas, que se recogen en el Anexo I a la presente Resolución.

SEGUNDO. - Aprobar la propuesta provisional de la solicitud seleccionada y, en su caso, de reserva, que figuran en el Anexo II a la presente Resolución.

TERCERO.- A partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, los interesados tienen un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones. Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el Registro Electrónico o por alguno de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación
Catalina Egea Gilabert
06/12/2023 23:11

Publicas, esta publicación sustituye la notificación personal a los interesados y produce los mismos efectos.

QUINTO. - Publíquese esta Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica https://www.upct.es/uitt/es/noticias/convocatorias-contratos-y-becas/.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a la fecha indicada en la firma electrónica
LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN
(R-085/23, de 8 de febrero, BORM de 18 de febrero de 2023)

Catalina Egea Gilabert

FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación
Catalina Egea Gilabert
06/12/2023 23:11

ANEXO I. Puntuaciones obtenidas por las personas candidatas

PERSONA SOLICITANTE	ID	Puntuación Trayectoria Académica y Científica (Max. 50 puntos)	Puntuación Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (Max. 50 puntos)	Total Puntuación (Max. 100 puntos)
ANTONIO VANZANELLA	***2374**	36.28	35	**71.28**
MARINA CENTENERA MERINO	***1987**	37.71	45	**82.71**
JUBA BARRIOS ORTIZ	***3691**	36.11	40	**76.11**
MARCO JOSÉ MOLINA PRADILLO	***1205**	41.82	45	**86.82**
AARON RUBÉN VINAGRE MAQUEDA	***5949**	37.86	45	**82.86**
FRANCISCO HERNÁNDEZ NICOLÁS	***4319**	35.29	40	**75.39**

FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación
Catalina Egea Gilabert
06/12/2023 23:11

ANEXO II. Propuesta de concesión y personas candidatas de reserva

PERSONA SOLICITANTE	ID	Referencia Proyecto	
Marco José Molina Pradillo	*****1205****	**PID2022-141915NB-C22**	**Seleccionado**
Aaron Rubén Vinagre Maqueda	***5949**	PID2022-141915NB-C22	Reserva
Marina Centenera Merino	***1987**	PID2022-141915NB-C22	Reserva
Juba Barrios Ortiz	***3691**	PID2022-141915NB-C22	Reserva
Francisco Hernández Nicolás	***4319**	PID2022-141915NB-C22	Reserva
Antonio Vanzanella	***2374**	PID2022-141915NB-C22	Reserva